

EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2010, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 28 de octubre y 11 de noviembre de 2010.

INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

URBANISMO

3.- **INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA POR GESTIÓN DIRECTA, INCLUIDA FASE I DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN POR TASACIÓN CONJUNTA, DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN C/ ANDALUCÍA.**- Se acordó, por unanimidad, determinar la Gestión Directa para el Programa de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución "Calle Andalucía", a desarrollar por el sistema de expropiación forzosa de tasación conjunta, que conlleva la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con la documentación presentada por la Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costablanca, S.A., lo que supone la exclusión de los trámites del concurso previstos en la LUV para la selección de urbanizador, y, en consecuencia, no procede la presentación de alternativas técnicas ni proposiciones jurídico-económicas. Someter a información pública el Programa de Actuación Integrada, incluida la Fase 1 del Proyecto de Expropiación por Tasación Conjunta, mediante notificación individualizada a los titulares registrales de derechos y bienes afectados y a quienes consten en el Catastro como titulares, y anuncio publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la última publicación del anuncio o desde la recepción de la notificación si es posterior, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas. La documentación del programa de actuación integrada se podrá consultar en las dependencias municipales en horario de oficina o en la página web del Ayuntamiento (<http://www.petrer.es/concejalias/urbanismo>). Dar traslado, junto con la notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados, de la Hoja de Aprecio, significándoles que en el plazo del mes de información pública deberán manifestar expresamente si la aceptan o la rechazan, formulando la suya propia. En el caso de que el expropiado rechace la Hoja de Aprecio formulada por la Administración, ésta se trasladará al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para que fije el justiprecio. El silencio del interesado se considerará como aceptación de la valoración fijada en la Hoja de Aprecio de la Administración, entendiéndose determinado definitivamente el justiprecio. De conformidad con el art. 22 y siguientes del RHU, solicitar certificación registral de dominio y cargas de las fincas afectadas, haciendo constar mediante nota marginal el inicio del expediente de expropiación forzosa, expresando su fecha y que se trata del procedimiento de tasación conjunta. Suspender el otorgamiento de licencias y la admisión de iniciativas de programación por tramitación del presente programa, en el ámbito de la Unidad de Ejecución del PRI de la calle Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 289 y 290 del ROGTU.

HACIENDA MUNICIPAL

4.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LA CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA AYUDAS HUMANITARIAS A PAÍSES EMPOBRECIDOS.- Se acordó, por unanimidad, conceder a los proyectos que constan en el Acta de la Comisión Municipal Técnica de evaluación de los proyectos presentados para la concesión de ayudas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen actividades de cooperación internacional al desarrollo y fomento de la solidaridad entre los pueblos (0'3') y por los importes que se detallan en la misma, por un importe total de 42.654,69 euros, las Organizaciones No Gubernamentales que han recibido subvención deberán cumplir las condiciones y requisitos establecidos en las bases que rigen la convocatoria, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la pérdida total o parcial de la subvención.

AYUNTAMIENTO

5.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos, la Moción conjunta de los Grupos Municipales con motivo del Día Internacional contra la violencia de género.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU-ELS VERDS POR LA FORTALEZA Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE IGUALDAD DE GÉNERO.- Se acordó, con el voto en contra de los dieciséis Concejales del PP y del PSOE y el favorable de los cinco concejales de EU-ELS VERDS, rechazar la Moción del Grupo Municipal de EU-ELS VERDS por la fortaleza y consolidación de los organismos de Igualdad de Género.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU-ELS VERDS SOBRE PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE AYUDA AL PUEBLO SAHARAUI.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos la Moción del Grupo Municipal de EU-ELS VERDS sobre propuesta presentada por la Asociación de Ayuda al Pueblo Saharaui.

8.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.- No se presentaron.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se efectuaron.

Petrer, a 30 de noviembre de 2010.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyarzun.